MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 108

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DEL LLAMADO MOPC N° 139/2014 PRECALIFICACION PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA ÑU GUAZU: ASUNCIÓN – LUQUE DE 6,3 KM DE LONGITUD. ID N° 88.

Asunción, 28 de enero de 2015

VISTO: La Nota UOC N° 251/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la cual se solicita la aprobación de la LISTA CORTA DEL LLAMADO MOPC N° 139/2014 PRECALIFICACION PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA ÑU GUAZU: ASUNCIÓN – LUQUE DE 6,3 KM DE LONGITUD. ID N° 88; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el 10 de diciembre de 2014 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 15 de enero de 2015, que en su parte pertinente recomienda la conformación de la lista corta.

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar la lista corta del LLAMADO MOPC N° 139/2014 PRECALIFICACION PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA ÑU GUAZU: ASUNCIÓN – LUQUE DE 6,3 KM DE LONGITUD. ID N° 88, conforme al siguiente detalle:

1. CONSORCIO TAPE GUAZU.
2. CONSORCIO IAT.
3. CONSORCIO ELCINC.
4. CIA S.A.
5. CONSULTORA GUARANI S.A.
6. CONSORCIO ÑU GUAZU.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.